

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, ÁMBITO CIENTÍFICO MATEMÁTICO (AMCM) MODALIDAD PRESENCIAL.

Para la evaluación y calificación del ámbito científico y matemático (AMCM) se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en cada una de las materias que lo componen. Para el cálculo de la calificación en cada una de ellas se usará la siguiente ponderación:

40 % cuaderno, trabajos y tareas en clase y casa

60 % pruebas escritas.

Para aplicar este criterio se exigirá una **nota mínima de 3** en cada una de las pruebas escritas realizadas.

Teniendo en cuenta los criterios anteriores se obtiene una calificación para cada una de las materias que comprenden el ámbito.

La calificación en cada una de las evaluaciones del ámbito se obtendrá como sigue:

- Si se han superado todas y cada de las materias que forman el ámbito, aparecerá una única nota en el ámbito científico matemático cuyo valor será:
 - 35% Matemáticas.
 - 35% Física y Química.
 - 30% Biología y Geología
- En caso de no haberse superado alguna de las materias que conforman el ámbito la evaluación será calificada negativamente.

La calificación final del curso en cada una de las materias se calculará como sigue:

- Si se han superado todas las evaluaciones, la nota final será la media aritmética de la calificación obtenida en cada evaluación. Se podrá sumar hasta un 10 % en caso de producirse una evolución positiva tanto en actitud como en aptitud.
- Si solamente se ha obtenido una calificación negativa en una evaluación de un 4, se podrá compensar siempre que la media aritmética resultante supere el 5 y se haya observado una evolución positiva tanto en actitud como en aptitud.

Se considerará abandono de la materia cuando se den las siguientes circunstancias:

- No realizar de forma reiterada las actividades propias del cuaderno de trabajo.
- Falta reiterada de atención en clase.
- En los diferentes controles dejar al menos el 80 % de las preguntas sin contestar.

Debido a que las faltas de asistencia son numerosas por parte de algunos alumnos en este grupo, se acuerda que aquellos alumnos que superen un 30% de ausencias al trimestre tanto justificadas como sin justificar, perderán el derecho a la evaluación continua en dicho trimestre, teniendo que presentarse al examen de junio para poder superar aquellos trimestres que se vean afectados por esta medida.

Recuperación

- Actividades de recuperación durante el curso.

A lo largo del curso, se guiará al alumno para que recupere los conocimientos evaluados negativamente en cada una de las diferentes materias del ámbito científico matemático, mediante ejercicios de refuerzo y pruebas de recuperación. Al inicio del segundo y tercer trimestre, así como al final de este último, se realizará una prueba de recuperación de la evaluación anterior garantizando así la adquisición de los estándares de aprendizaje. La prueba tendrá una dificultad similar a los exámenes realizados durante la evaluación suspendida y la calificación máxima será de 10.

➤ Actividades de recuperación de la totalidad de la materia o bien de alguna evaluación.

En el último mes lectivo del curso académico se establecerá una prueba de recuperación para los alumnos que:

- tienen más de una evaluación no superada.
- tienen una evaluación calificada negativamente y no se puede compensar con las otras dos, tal y como se estableció en los criterios de calificación.

➤ Prueba extraordinaria de septiembre.

En caso de que el alumno no supere de forma satisfactoria el ámbito completo se le permitirá recuperar la o las materias suspensas de forma independiente según el procedimiento que se detalla a continuación:

Al terminar el curso, desde el departamento se proporcionará al alumno una amplia relación de ejercicios y cuestiones sobre cada materia del ámbito científico matemático no superada en el mes de junio que le permita reforzar conceptos y practicar.

En el mes de septiembre se realizará una prueba escrita en la que figurarán algunas de las cuestiones trabajadas en la relación de ejercicios proporcionada al alumno anteriormente mencionada.

Para superar el ámbito deberá obtener una nota superior a 5 en cada una de las materias si sólo tiene una o dos materias suspensas.

Si tiene todo el ámbito la calificación se realizará de forma análoga a lo expuesto en el apartado de calificación final de curso.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

- La superación de un ámbito del programa tendrá como efecto la superación de la materia o materias pendientes que en él se integran, cursadas con anterioridad a la incorporación del alumno al programa.
- Los alumnos que cursen el programa podrán recuperar las materias pendientes, tanto las materias incluidas como las no incluidas dentro de los ámbitos, cursadas con anterioridad a la incorporación del alumno al programa presentándose, como los alumnos que cursan la vía ordinaria, a las correspondientes pruebas de recuperación de materias pendientes en las fechas propuestas por Jefatura de Estudios (enero y mayo).
- Para facilitar la superación de las pruebas de recuperación, se entregará a los alumnos con las materias pendientes del Ámbito Científico Matemático de PMAR (I) ejercicios de repaso y se atenderán las dudas que surjan en horario extraescolar.
- En cuanto a los alumnos que cursan 4º de Enseñanzas Aplicadas con materias pendientes de PMAR (II) del Ámbito Científico Matemático, las podrán recuperar de la misma forma que se ha explicado en el párrafo anterior.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, ÁMBITO CIENTÍFICO MATEMÁTICO (AMCM) MODALIDAD ON LINE.

En caso de darse algún periodo de enseñanza a distancia durante un tiempo inferior a un mes, serán aplicados los mismos criterios de evaluación que en el caso de una educación presencial, manteniendo para ello los porcentajes citados anteriormente en la programación.

Si el periodo de enseñanza telemática se alargara por un tiempo superior a un mes, la evaluación de los aprendizajes del alumnado se regirá por los siguientes criterios:

En caso de no ser posible realizar todas las pruebas escritas de una evaluación de manera presencial, se le asignará un valor mínimo de un 70% a todas aquellas pruebas escritas realizadas de manera presencial sobre el porcentaje total asignado a las pruebas escritas en la asignatura.

En caso de no haberse realizado ninguna prueba presencial en una evaluación, se realizará una prueba escrita final que versará sobre los contenidos correspondientes a dicha evaluación. Esta prueba final tendrá un valor mínimo de un 70% sobre el porcentaje total de las pruebas escritas. Se flexibilizará la fecha de dichas pruebas para que puedan llevarse a cabo de manera presencial.

Por último, de no ser posible la realización de ninguna prueba en formato presencial, dichas pruebas serán llevadas a cabo de manera telemática a través de la plataforma Teams, Moodle o bien del correo electrónico de la Junta de Castilla y León. Se intentará siempre garantizar que es el propio alumno el que está realizando las pruebas.

En este último supuesto, las pruebas escritas podrán ser sustituidas por pruebas de carácter online si se considerase necesario.